

114

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 12 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2016-00139-00

Conforme lo pedido por la parte demandada (fls 110-113), se ordena que por secretaría se **reelabore** el oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo inicialmente comunicada mediante oficio No. 19-2880 del 01/08/2019.

Líbrese el oficio de rigor para que sea tramitado por la parte interesada.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 15 FEB 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

11.  
  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

